



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.332

DECRETO No. 332
05 de diciembre de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 072 de 14 agosto de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Que mediante nota interna 2023-160.8.1.905 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2300007 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INTERCEPTORES Y COLECTORES SANITARIOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO PALMIRA", por valor de \$99.043.397.409,30 de diferentes fondos, con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución No. 192 de 2022, en la que se resolvió liquidar de forma unilateral el contrato de obra pública No. MP-1603 de 2018, suscrito entre el Municipio de Palmira y el consorcio Renovación 2021 (Antes Consorcio PTAR PW), en donde se ordena en su artículo segundo, la liberación de los recursos no ejecutados. Además, se requiere reducir los recursos pendientes por ejecutar, dado el vencimiento de los Convenios N° 177 y 178 de 2017, suscritos con la CVC. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	327	CVC CONVENIO 177/2017 INTERCEPTOR PTAR	5.962.126.754,00	1. Realizar las obras para el transporte de las aguas residuales de la Ciudad a la PTAR (Colectores Roas, Tienda Nueva, Emisor final y Sesquicentenario).
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	133	R/BCE RECURSOS DEL CRÉDITO	116.728.431,04	2. Realizar la interventoría técnica, jurídica, financiera y ambiental para la construcción de los colectores
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	171	R/BCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	44.215.801.077,00	3. Ejecutar Obras de Infraestructura para el tratamiento de Aguas Residuales
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	171	R/BCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	6.066.136.187,26	5. Realizar la interventoría técnica, jurídica, financiera y ambiental a la construcción PTAR urbana
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	328	CVC convenio 178/2017 PTAR	2.000.000.000,00	3. Ejecutar Obras de Infraestructura para el tratamiento de Aguas Residuales
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	358	R/BCE CVC CONVENIO 178/2017 PTAR	10.205.743.249,00	
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	338	CRÉDITO PTAR	13.259.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2300007	440	R/CE Recursos Crédito PTAR	17.217.861.711,00	
TOTAL REDUCCIÓN					99.043.397.409,30	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.903 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200006 "ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200004 "AMPLIACIÓN DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$50.000.000 del fondo 101 – ICLD, con el propósito de fortalecer los Puntos Comunitarios a través de la adquisición de más alimentos, para dar paso a una iniciativa social de asistencia alimentaria denominada ollas comunitarias, la cual permitiría llegar a más comunidad vulnerable, sobre todo a población joven, principalmente en los Puntos Comunitarios en

donde también se ubican los clústeres de la estrategia Pazos. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	4102001	2200006	101	50.000.000,00		1. Adecuar la infraestructura destinada para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil CDI del municipio de Palmira.
2.3.2.02.02.009	4103052	2200004	101		50.000.000,00	1. Apoyar iniciativas sociales de asistencia alimentaria para que cuenten con insumos y acompañamiento básico para su funcionamiento.
TOTAL TRASLADOS				50.000.000,00	50.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.902 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200006 "ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200051 "FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LAS FAMILIAS HACIA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$22.208.438 del fondo 469 – RBCE Multa Contrato PTAR, con el objetivo de realizar la jornada de Navidad en pro de sensibilizar sobre la prevención del maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, el trabajo infantil, el abuso y la explotación sexual. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.19	4102001	2200006	469	22.208.438,00		8. Adecuar la infraestructura destinada para el funcionamiento del Hogar Comunitario del corregimiento de Palmaseca en el Municipio de Palmira.
2.3.2.02.02.009	4102052	2200051	469		22.208.438,00	5. Realizar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
TOTAL TRASLADOS				22.208.438,00	22.208.438,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.909 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200033 "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2000086 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA", por valor de \$51.482.320,80 del fondo 101 – ICLD, con el fin de cubrir la necesidad de recursos adicionales, conforme a comunicación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, donde presenta un consolidado del gasto con relación al consumo de los servicios públicos domiciliarios, manifestando un aumento en el consumo de energía eléctrica durante el 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201054	2200033	101	51.482.320,80		3. Fomentar el desarrollo de habilidades para la vida en la comunidad educativa, articulando las rutas de atención y haciendo uso y apropiación de herramientas digitales para el acompañamiento socioemocional en 27 IEO
2.3.2.02.02.006	2201071	2000086	101		51.482.320,80	5. Gastos administrativos pago servicios públicos 27 IEO
TOTAL TRASLADOS				51.482.320,80	51.482.320,80	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.900 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2100011 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200044 "ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA", adscrito a la Secretaría de Desarrollo Institucional, por valor de \$225.000.000 del fondo 469 – RBCE Multa Contrato PTAR, con el propósito de cubrir la demanda por parte de los empleados pertenecientes a la administración municipal, quienes han manifestado la voluntad de concurrir a las actividades de bienestar, por lo cual, desde la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, se requiere impactar un mayor número de personas en especial para el desarrollo de la actividad denominada Integración de Fin de Año 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3602027	2100011	469	225.000.000,00		30. Implementar un programa de capacitación presencial para fomentar el liderazgo y emprendimiento de los jóvenes para el desarrollo de sus competencias
2.3.2.02.02.008	4599019	2200044	469		225.000.000,00	7. Realizar acciones para el plan de bienestar y la protección integral
TOTAL TRASLADOS				225.000.000,00	225.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que requiere realizar adición de recursos del Servicio de la Deuda por valor total de \$22.226.000.000, de los fondos 101 – ICLD y 171 - R/BCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado, con el objetivo de incorporar los recursos para pagar la deuda pública a los bancos Bancolombia e Infivalle, en atención a que aún no se ha determinado cuando se construirá la PTAR y teniendo en cuenta que se dispone de los recursos para cancelar lo adeudado. También se requiere cumplir con el pago de las obligaciones de la deuda pública con Bancolombia, fondo 101, del mes de diciembre de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial - Capital	1140	171	R/BCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	20.100.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	171	R/BCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	900.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	ICLD	1.226.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					22.226.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-171.23.1419 enviada por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita recursos de funcionamiento por valor de \$95.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101	95.000.000,00	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1140	101		70.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1140	101		25.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				95.000.000,00	95.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que la Secretaria de Hacienda informa que se requieren recursos para el pago de la mesada adicional (prima) jubilados del mes de diciembre de 2023, por valor de \$2.000.000.000, fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	500.000.000,00	
2.1.1.01.03.073	Prima de nacimiento (Obreros)	1140	101	8.000.000,00	
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1140	101	70.852.250,00	
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Repuestos y herramientas	1140	101	91.641.121,00	
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Admon Central)	1145	101	125.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1147	101	95.000.000,00	
2.1.3.04.02.001	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	1150	101	996.000.000,00	
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101	113.506.629,00	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101		2.000.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				2.000.000.000,00	2.000.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 042 de la sesión virtual del 05 de diciembre de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Educación, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$22.226.000.000,00)** y reducción por valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$99.043.397.409,30)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$22.226.000.000,00)** y reducción por valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$99.043.397.409,30)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.443.690.758,80)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$22.226.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			22.226.000.000,00
1.2.10.02.03.58	RBCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	1150	171	21.000.000.000,00
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	1.226.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$22.226.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO			22.226.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			22.226.000.000,00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial - Capital	1140	171	20.100.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	171	900.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	1.226.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Reducción al Ingreso por valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$99.043.397.409,30)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			99.043.397.409,30
1.1.02.06.006.06.04	Convenio CVC 177/2017 INTERCEPTOR PTAR	1150	327	5.962.126.754,00
1.2.10.02.03.25	RBCE Recursos del Crédito ICLD	1150	133	116.728.431,04
1.2.10.02.03.58	RBCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	1150	171	50.281.937.264,26
1.1.02.06.006.06.05	Convenio CVC 178/2017 PTAR	1150	328	2.000.000.000,00
1.2.10.02.03.62	R/BCE CVC CONVENIO 178/2017 PTAR	1150	358	10.205.743.249,00
1.2.07.01.001	Banca comercial	1150	338	13.259.000.000,00
1.2.10.02.03.54	RBCE crédito PTAR	1150	440	17.217.861.711,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$99.043.397.409,30)**:

No. RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
		TOTAL REDUCCIÓN GASTO				99.043.397.409,30
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				99.043.397.409,30
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2300007	1169	327	5.962.126.754,00
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2300007	1169	133	116.728.431,04
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2300007	1169	171	50.281.937.264,26
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2300007	1169	328	2.000.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2300007	1169	358	10.205.743.249,00
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2300007	1169	338	13.259.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2300007	1169	440	17.217.861.711,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.443.690.758,80)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		TOTAL CONTRACRÉDITO				2.443.690.758,80
		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				72.208.438,00
2.3.2.02.02.005	4102001	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	2200006	1153	101	50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4102001	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	2200006	1153	469	22.208.438,00
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL				225.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3602027	Ecosistema de empleabilidad y emprendimiento	2100011	1163	469	225.000.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN				51.482.320,80
2.3.2.02.02.009	2201054	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2200033	1151	101	51.482.320,80
		SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				2.095.000.000,00
2.1.7.04	NA	Devoluciones tributarias - Reintegros	NA	1150	101	208.506.629,00
2.1.1.01.01.001.01.01	NA	Sueldo básico Administrativos	NA	1140	101	500.000.000,00
2.1.1.01.03.073	NA	Prima de nacimiento (Obreros)	NA	1140	101	8.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	NA	Muebles del tipo utilizado en la oficina	NA	1140	101	70.852.250,00
2.1.2.02.01.003.03	NA	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Repuestos y herramientas	NA	1140	101	91.641.121,00
2.1.2.02.02.006.02	NA	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Admon Central)	NA	1145	101	125.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	NA	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1147	101	95.000.000,00
2.1.3.04.02.001	NA	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	NA	1150	101	996.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.443.690.758,80):**

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				2.443.690.758,80
		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				72.208.438,00
2.3.2.02.02.009	4103052	Palmira le apuesta a la Inclusión Social	2200004	1153	101	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4102052	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	2200051	1153	469	22.208.438,00
		SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				2.320.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2200044	1147	469	225.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07	NA	Bonificación por servicios prestados	NA	1140	101	70.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	NA	Bonificación especial de recreación	NA	1140	101	25.000.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	101	2.000.000.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN				51.482.320,80
2.3.2.02.02.006	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	101	51.482.320,80

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda *edl*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera *ca*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *efv*
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *mcg*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

